

Secretaría: A despacho del señor Juez el presente proceso con solicitud de emplazamiento al demandado Jairo Yovanni Barreto Galeano. Sírvasse Proveer. Santiago de Cali, 29 de marzo de 2023.

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 457

Rad: 760013103011-2023-00022-00

Santiago de Cali, veintinueve (29) de marzo de 2023.

Atendiendo que la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado Jairo Yovanni Barreto Galeano bajo la manifestación de desconocer otra dirección para agotar su notificación personal por haber resultado infructuosa la ya surtida, accederá el despacho a lo solicitado para que se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 108 y 293 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10° de la Ley 2213 de 2022.

A su turno se agregarán al plenario tanto la constancia de notificación fallida al citado demandado, como el escrito presentado por el demandante describiendo traslado de las excepciones formuladas por Mapfre Seguros de Colombia S.A.

RESUELVE:

1. Ordenar el emplazamiento del demandado **Jairo Yovanni Barreto Galeano**; emplazamiento que se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 293 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10° de la Ley 2213 de 2022, mediante la publicación del Registro único de personas emplazadas con el fin de notificarse del auto admisorio de la demanda. Ante la no comparecencia del emplazado se le designará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación.

2. Por secretaría, realizar la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en la forma dispuesta en las normas citadas.

3. Agregar al plenario las constancias de notificación fallida al demandado **Jairo Yovanni Barreto Galeano**.

4. Agregar al plenario el escrito presentado por el demandante a través del cual describe el traslado de las excepciones de mérito formuladas por Mapfre Seguros de Colombia S.A.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

MMIP-2023-00022

Nelson Osorio Guamanga

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No. 56 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 30 de marzo de 2023
SANDRA ARBOLEDA SÁNCHEZ
Secretaría

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **485b63ff9dd0293215b08f418f779dc924dbebc316ec159af350f85fbf723c2e**

Documento generado en 29/03/2023 09:45:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>